

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.1218 M.N. (dieciocho pesos con un mil doscientos dieciocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 11.5070 y 11.5110 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banco Invex, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.25 por ciento.

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

AVISO por el que se hace del conocimiento de las personas titulares de los poderes judiciales, así como de los órganos que los integran, el sitio oficial del Banco de México para recibir las comunicaciones y notificaciones electrónicas que le formulen en su carácter de autoridad.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS PODERES JUDICIALES, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS QUE LOS INTEGRAN, EL SITIO OFICIAL DEL BANCO DE MÉXICO PARA RECIBIR LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS QUE LE FORMULEN EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD

Con fundamento en los artículos 4o., párrafo primero, 8o., párrafos primero y segundo, 10, párrafo primero, y 28, fracciones V y VI, del Reglamento Interior del Banco de México, así como el artículo Segundo, fracción X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México vigente, se hace del conocimiento de las personas titulares de los poderes judiciales, así como de los órganos que los integran, que en cumplimiento con lo previsto en el artículo Décimo Sexto Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el Banco de México pone a su disposición el sitio oficial para recibir las comunicaciones y notificaciones electrónicas que le formulen en su carácter de autoridad.

El sitio electrónico referido se encuentra disponible en la página web del Banco de México, en la red mundial (Internet), que se identifica con el nombre de dominio: www.banxico.org.mx y que puede visualizarse a través de la ruta: Contacto / Atención de consultas y requerimientos judiciales / Plataforma para la atención de comunicaciones y notificaciones de autoridades jurisdiccionales; o puede utilizarse la liga:

<https://www.banxico.org.mx/MAEAutoridades/>

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Director Jurídico, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

(R.- 543916)